



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Aguascalientes, Ags., a los treinta días del mes de junio del año dos mil dos mil diecisiete. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 21, 24 fracciones I, II, XII, y XXIV, 25 fracciones I, III, y V; y 42 fracciones I, II, XIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1º fracción I; 12, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requeridos por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a través de Adjudicación Directa por Excepción, al tenor de los siguientes

#### ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública requiere la contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 quien es el encargado a nivel Estatal, por lo que al Ente Requiere previo estudio de las diversas alternativas, le arroja como resultado que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: "**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**"
  
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/000569/2017** del sistema SIIF, por parte de la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por un monto total de **\$1'014,677.05 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4.





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

La requisición número RS/000569/2017 del sistema SIIF se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 569 :RS/000569/2017

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GF		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	vie 02/06/2017 16:16:10
		Autorización Presupuestal	jue 29/06/2017 9:05:58

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
318010006	1	SERVICIO	\$874,721.69	\$874,721.69	\$139,965.46	\$1,014,677.05	

1	318010006	1	SERVICIO	\$874,721.69	\$874,721.69	\$139,965.46	\$1,014,677.05	
<b>Descripción</b>								
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES								
EL PAQUETE DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES EN C4 ESTATAL, INCLUYE:								
10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO;								
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO NC4-1 (1)V703 (2)10'100(30)IE								
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 204B Kbps D32-0805-0597								
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-52KB								
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-178KB								
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA Q034-VIDEO-1280KB								
* PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 708 KB								
* PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 769 Kbps A32-1109-0595								
* PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-152KB								
* PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-32KB								
* PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA Q032-DATOS-CRIT-512KB								
* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 256 KB								
* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-0805-0164								
* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-19KB								
* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-16KB								
* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA Q032-DATOS-CRIT-128KB								
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 384 KB								
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-0805-0119								
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-95KB								
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-19KB								
* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA Q032-DATOS-CRIT-256KB								
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 256 KB								
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-0805-0164								
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-19KB								
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-32KB								
* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA Q032-DATOS-CRIT-256KB								
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 768 KB								
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 Kbps A32-1101-0447								
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-192KB								
* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-32KB								
* PLAT MEX AGS Gobernador AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 256 KB								
* PLAT MEX AGS Gobernador AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-1106-0230								
* PLAT MEX AGS Gobernador AGUASCALIENTES, RENTA Q031-DATOS-64KB								
* PLAT MEX AGS Gobernador AGUASCALIENTES, RENTA Q032-DATOS-CRIT-160KB								
* PLAT MEX AGS Gobernador AGUASCALIENTES, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-32KB								
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS 256 KB								
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-1310-0044								
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps 0-81 KM								
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA CARGO/KM LARGA DISTANCIA 256 Kbps 0-81KM								
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA Q031-VOZ Y VIDEO-32KB								
* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA Q033-VOZ Y VIDEO-32KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA MULTISERVICIO 384KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-1310-0099								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Fija LARGA DISTANCIA 384 Kbps 0-81KM								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Q032-BUSINESS-40KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Q034-VIDEO-192KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Q035-VOZ-8KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Q036-VIDEO-192KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Q037-VIDEO-192KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA Q038-DATOS-CHITICOS-4KB								
* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10'100 (4)FXS								
* PLAT MEX AGS 04 AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 30Mbps								
* PLAT MEX AGS 04 AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER ENLACE 30MB CISCO 2911FAST ETHERNET GARANTIA: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CAREUNINET 01900077700) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.								



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 569 :RS/0000569/2017

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Elaboración	vie 02/06/2017	15:16.10
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD, PÚBLICA GF	Autorización Presupuestal	jue 29/06/2017	9:05.58
Origen del Recurso	Tipo de Procedimiento			
	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$874,721.59	\$874,721.59	\$139,055.46	\$1,014,677.05	060107-06322-31601-1-211
LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. ASÍ MISMO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, SE INCREMENTARÁ EL ANCHO DE BANDA DE 35.45MB A 63MB, SE PAGARÁ A MESÉS VENCIDOS CON UN MONTO FIJO DE \$202,935.41 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.							Total <u><u>\$1,014,677.05</u></u>

## Justificación de la Requisición:

Atención a la consulta de bases de datos. Solicitado por el Centro Estatal de Telecomunicaciones. FASP 2017. "Se acompaña oficio y justificación a la entrega de autorización de inicio de procedimiento que sustente la excepción de que se trate", lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

## Lugar de Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AV. DE LOS CONOS # 105 FRACC OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.  
Responsable de Recepción:ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES O QUIEN LE SUSTITUYA EN FUNCIONES. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 18:30 HORAS  
Teléfono:9106240 10001

Tiempo de Entrega: 2 Días Naturales



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición número RS/000569/2017 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Oficio número SESES-0296/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete suscrita por la Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
4. Cotización del proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
5. Oficio SSP/AGS/C4/0229/5-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 de negativa del proveedor "ALESTRA S. DE R.L. DE C.V."
6. Oficio SSP/AGS/C4/0230/5-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 de negativa del proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial			
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado			
FECHA DE ELABORACIÓN:	29 DE JUNIO DE 2017		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	R2/0000569/2017		
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	AUTORIZADA / 29 DE JUNIO DE 2017		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		
ORIGEN DEL RECURSO:	FASP 2017		
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS BÁSICOS PARTIDA: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES CENTRO: ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 EJERCICIO: 2017	ATENCIÓN A LA CONSULTA DE BASES DE DATOS	1,014,677.05

ESTADO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIÓN	RECIBIDO
29 JUN 2017	PARA REVISIÓN
HORA: 12:03	FIRMA:
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA	LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA

y. 29/06/2017



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

2. Oficio número SESESP/0296/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública



## GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/0296/2017  
ASUNTO: Solicitud de contratación por Adjudicación Directa por Excepción.

Aguascalientes, Ags. A 29 de junio de 2017.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2017; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública mediante oficio número SSPI/AGS/C4/0197/05-2017 acompañado de su debida justificación, respecto a la requisición número RS/0000569/2017 para la contratación del "PAQUETE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES" por un monto total de \$ 1,014,677.05 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 ya que existen razones específicas en cuanto a infraestructura y enlaces necesarios para la prestación del servicio.





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



El Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, es el órgano encargado a nivel Estatal, entre otras atribuciones de mantener la comunicación entre las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública y para cumplir con dichas funciones se requiere un servicio digital permanente y apto para estar en constante y óptima comunicación, lo cual se genera únicamente a través de la infraestructura con la que cuenta el proveedor solicitado, tal como se desprende del documento de fecha 24 de mayo de 2017 emitido por el Ing. Víctor H. Bίquez Guzmán, mediante el cual hace constar que toda la infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de voz así como de datos MPLS del C4 son propiedad de Teléfonos de México, S. A. B. de C.V.

Para lograr la comunicación y traslado de información con los tres órdenes de Gobierno, se requiere que dicha comunicación sea a través de un tipo de enlaces exclusivos para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 que brindan los servicios de voz y datos; dichos enlaces son llamados MPLS, estos enlaces son los que permiten que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 pueda establecer comunicación con Plataforma México y los cuales, requieren una infraestructura para su conectividad y acceso la cual es propia de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto, que pueda cubrir las necesidades del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, y logre con ellos cumplir con su obligación legal de comunicación en materia de seguridad pública y Plataforma México.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación encomendada derivada del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2017).

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA

c.c.p. C. Francisco Javier Luéyano Núñez.- Secretario General de Gobierno  
c.c.p. Archivo  
SMML/jlp

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

3. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete suscrita por la Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete -- . Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, y 29 frac. I, XI, LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 frac. II inciso k y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, lo establecido en el "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad" publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto del dos mil ocho; además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2017, toda vez que el recurso se destinará para la adquisición de equipo y accesorios de radiocomunicación requerido por la Secretaría de Seguridad Pública para la operación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4. A fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:****1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios para que el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los *programas con prioridad nacional*.

Por otra parte el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES DISTRITO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los *programas con prioridad nacional*.

El artículo 53 fracciones I, II, III y VI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecen las funciones que en materia de servicios de comunicación a nivel Municipal, Estatal y Nacional, tiene establecidas el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 Estatal.

En fecha 22 de febrero del año 2017 el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Ejecutivo Federal por Conducción del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscribieron el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2017), en el cual se establece el monto asignado en materia de seguridad pública para el Estado.

En fecha 28 de febrero del año 2017 se suscribió el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2017), en el cual se establecen los programas con prioridad nacional a los cuales se deberá dar destino a los montos autorizados por el convenio.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2017) respecto de los servicios de internet que deben estar operando en el Estado y que generan la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 requiere la contratación de los servicios digitales de internet adecuados para tal función, mismos que se describen a continuación:

### 3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
RS/000069/2017	1	EL PAQUETE DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES EN C4 ESTATAL, INCLUYE: 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO: •PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO NCA1-4 (1)V35 (2)10/100 (30)1E •PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 2048 KBPS D32-0805-0597 •PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-52KB •PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-Voz,Y,VIDEO-176KB •PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS,CRIT-1280KB •PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 768 KB •PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 KBPS A32-1109-0096 •PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB •PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-Voz,Y,VIDEO-32KB •PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS,CRIT-512KB •PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB •PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-0005-0164	SERV.	1

2.



## AD-10-SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES C4-SEGGOB/SESESP-17

Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

\* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-48KB-  
\* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-16KB  
\* PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-12KB  
\* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPV/ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB  
\* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-0805-0119  
\* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96KB  
\* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-16KB  
\* PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-256KB  
\* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB  
\* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-0805-0118  
\* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96KB  
\* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB  
\* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-256KB  
\* PLAT MEX AGS PGJE AGUASCALIENTES, RENTA RPV PE ROUTER CISCO (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 768 KB  
\* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 KBPS A32-1101-0447  
\* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB  
\* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB  
\* PLAT MEX AGS FGE AGUASCALIENTES RENTA QOS2-DATOS.CRIT-512KB  
\* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB  
\* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1106-0230  
\* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-64KB  
\* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-160KB  
\* PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB  
\* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB  
\* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1310-0044  
\* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA FIJA LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM  
\* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, CARGO/KM LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM  
\* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB  
\* PLAT MEX AGS JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS1-DATOS-192KB  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 384KB  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-1310-0099  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA FIJA LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, CARGO/KM LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS2-BUSINESS-48KB  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS4-VIDEO-192KB  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS5-VOZ-96KB  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS3-DATOSCRITICOS-48KB  
\* PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS  
\* PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 30Mbps  
\* PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER ENLACE 30MB CISCO 2011 FAST ETHERNET  
GARANTIA: TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CARE UNINET 01800 077 7700) LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.  
ASI MISMO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, SE INCREMENTARÁ EL ANCHO DE BANDA DE 35.45MB A 63MB.  
SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO FIJO DE \$202,935.41 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

**Garantía de los servicios:** El proveedor cuenta con un centro de operación y monitoreo, así como de atención a fallas (CARE UNINET 01800 077 7700) las 24 horas del día los 365 días, por lo que dará respuesta y atención inmediata durante la prestación del servicio.



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

**Traslado y Empaque:** No aplica toda vez que se tratan de servicios digitales.**Tiempo de Entrega:** Los servicios digitales serán prestados a partir de la adjudicación y hasta el 30 de Noviembre de 2017.**Lugar de Prestación del Servicio:** Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, Avenida de los Conos No. 105, Fracc. Ojociente I, Aguascalientes, Ags. C.P. 20190**Responsable de la Recepción:** Ing. Juan Manuel López Pérez, Coordinador General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y/o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones.

#### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

REQ.	PART	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	CABLEVISION RED S.A. DE C.V.	ALESTRA S. DE R.L. DE C.V.
RS/0000569/ 2017	1	EL PAQUETE DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES EN C4 ESTATAL, INCLUYE: 10 ENLACES MPLS A PLATAFORMA MEXICO: * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO NCA1-4 (1)V703 (2)10/100/1000 (30)1E * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 2048 Kbps D32-0805-0597 * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-528KB * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ,Y,VIDEO-178KB * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-1280KB * PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 768 KB * PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 Kbps A32-1109-0096 * PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB * PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ,Y,VIDEO-32KB * PLAT MEX AGS SSP, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-512KB * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 Kbps A04-0805-0164 * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-4KB- * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ,Y,VIDEO-16KB * PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-128KB * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA RPVROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 384 Kbps A06-0805-0119 * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-96KB * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ,Y,VIDEO-16KB * PLAT MEX AGS CERESO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS-CRIT-256KB * PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB	SERVICIO	1	\$1,014,677.05	\$0.00	\$0.00



## AD-10-SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES C4-SEGOB/SESES-17

Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	* PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 364 KBPS A08-0805-0118 * PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-89KB * PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB * PLAT MEX AGS MUNICIPIO AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-266KB * PLAT MEX AGS PGJE AGUASCALIENTES, RENTA RPV PE ROUTER CISCO (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 768 KB * PLAT MEX AGS PGJE AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 768 KBPS A32-1101-0447 * PLAT MEX AGS PGJE AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-192KB * PLAT MEX AGS PGJE AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB * PLAT MEX AGS PGJE AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-512KB * PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB * PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1106-0230 * PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS1-DATOS-84KB * PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS2-DATOS.CRIT-160KB * PLAT MEX AGS GOBERNADOR AGUASCALIENTES, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB * PLAT MEX JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA RPV ROUTER CISCO AVI-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB * PLAT MEX JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1310-0044 * PLAT MEX JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA FIJA LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM * PLAT MEX JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, CARGO/KM LARGA DISTANCIA 266 KBPS 0-81 KM * PLAT MEX JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB * PLAT MEX JESUS MARIA, NVO JESUS MARIA, RENTA QOS1-DATOS-192KB * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 384KB * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A08-1310-0099 * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA FIJA LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, CARGO/KM LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS2-BUSINESS-40KB * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS4-VIDEO-192KB * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 5QOS5-VOZ-96KB * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA 6QOS3-DATOSCRITICOS-40KB * PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCON DE ROMOS, RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA LADA ENLACE 30MBPS * PLAT MEX AGS C4, AGUASCALIENTES, RENTA RPV ROUTER ENLACE 30MB CISCO 2011 FAST ETHERNET GARANTIA: TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN				
--	---	--	--	--	--



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montalongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	Y MONITOREO ASÍ COMO DE ATENCIÓN A FALLAS (CAREUNINET 018000777700) LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DARÁ RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. ASÍ MISMO A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, SE INCREMENTARÁ EL ANCHO DE BANDA DE 35.45MB A 63MB. SE PAGARÁ A MESES VENCIDOS CON UN MONTO FIJO DE \$202,936.41 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.					
--	--	--	--	--	--	--

**CONCLUSIÓN:** Según oficios números SSP/AGS/C4/0229/5-2017 y SSP/AGS/C4/0230/5-2017, suscritos por el Ingeniero Juan Manuel López Pérez, Coordinador General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, mismos que en original se anexan a la presente justificación, se desprende que se solicitaron cotizaciones a los proveedores CABLEVISION RED S.A. DE C.V. y ALESTRA S. DE R.L. DE C.V. los cuales no proporcionaron dichas cotizaciones, ya que no están en posibilidades de prestar los servicios requeridos, así mismo; se presenta cotización del proveedor TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V., toda vez que es el único que cuenta con las características técnicas específicas en cuanto a la infraestructura solicitada para la prestación de servicios digitales que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 requiere para el cumplimiento de sus funciones, lo anterior se acredita con el documento de fecha 24 de mayo de 2017 emitido por el Ing. Victor H. Bíquez Guzmán, mediante el cual hace constar que toda la infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de voz así como de datos MPLS del C4 son propiedad de Teléfonos de México, S. A. B. de C.V.

Los Servicios de Telecomunicaciones requeridos por el C4, deben contar con las siguientes características:

Contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el único proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces **MPLS (Multiprotocol Label Switching)**, consiste en lo siguiente:

El Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales; esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

enlaces MPLS (siglas de Multiprotocol Label Switching), que son los enlaces cuya infraestructura para su conectividad y acceso es propia de Teléfonos de México S.A.B. de C.V, exclusivamente para el C4, mismos que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas requeridas.

Por lo anterior es que resulta necesario contratar mediante adjudicación directa por excepción, los servicios descritos en el inciso 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas del porqué se requieren dichos servicios.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación mediante una Adjudicación Directa por Excepción misma que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I.  *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Este precepto legal se actualiza, toda vez que, los servicios digitales requeridos por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, deben contar con una infraestructura que consiste en postes, cableado, fibra óptica y registros que enlacen al Estado con la Federación y con todos los demás Estados de la República, garantizando la comunicación en los tres niveles de Gobierno de manera permanente, y el proveedor que cuenta con la infraestructura completa requerida es Teléfonos de México S.A.B de C.V.

Otra de las características técnicas específicas que deben cubrir los servicios digitales solicitados es lo referente a los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), consiste en lo siguiente:

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico, incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP.

Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

7



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Algunas de las ventajas de esta tecnología son las siguientes:

1. *Ahorro de costos*: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una institución, los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching), pueden reducir los costos entre un 10 y un 25 % frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz; el ahorro de costos empieza a dispararse alcanzando niveles de hasta un 40 %.
2. *Soporte de QoS*: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. *Rendimiento mejorado*: debido a la naturaleza de los servicios MPLS (Multiprotocol Label Switching), los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. *Recuperación ante desastres*: los servicios basados en MPLS (Multiprotocol Label Switching) mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS (Multiprotocol Label Switching) y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso de necesidad.

Toda vez que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 debe mantener conexión constante con Plataforma México, ya que suministra información a las bases de datos nacionales tal como la del Registro del Personal de Seguridad Pública y Privada, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados, además de que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 supervisa todas estas cargas de información, la misma conexión con Plataforma México es utilizada para realizar consultas en las bases de datos nacionales. Esta función de alimentar las bases de datos del Estado y realizar consultas es una función necesaria y se realiza a través de los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) cuya infraestructura para su conectividad y acceso son propios de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y exclusivamente para el C4 ya que brindan los servicios de voz y datos que son necesarios para generar la conexión con Plataforma México y poder así realizar las cargas y consultas a nivel nacional.

Las infraestructuras utilizadas para la conectividad y acceso de los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) son propias de la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. dicho que se acredita con documento de fecha 24 de mayo de 2017 emitido por el Ing. Victor H. Bíquez Guzmán, mediante el cual hace constar que toda la infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de voz así como de datos MPLS del C4 son propiedad de Teléfonos de México, S. A. B. de C.V.



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Por lo anterior, es que resulta necesario contratar mediante adjudicación directa por excepción, los servicios descritos en el inciso 2 del presente escrito, ya que existen razones técnicas justificadas para ello.

#### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:

**El monto autorizado de la contratación:** Es de \$1,014,677.05 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, el pago será mensual a mes vencido, cada uno por la cantidad de \$202,935.41 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.).

**La forma de pago:** será mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales de vencido el mes de pago y prestado el servicio, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDORA ADJUDICAR:

Nombre: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT8 Domicilio: AV. PARQUE VÍA #198 Colonia: CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Código Postal: 06500 Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL Teléfono: 449 912 22 11 Datos de Inscripción en el Registro Público del Comercio: FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1947, NÚMERO 4, FOJAS 3 DEL VOLUMEN 238, LIBRO TERCERO Descripción del Objeto Social: CONSTRUIR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED DE SERVICIOS TELEFÓNICO PÚBLICO Y DE CONEXIÓN DE SEÑALES DE VOZ, SONIDOS, DATOS, TEXTOS E IMÁGENES, A NIVEL LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL. No. de la Escritura Pública en el que Consta su Acta Constitutiva: 34726 Nombre, Número y Lugar del Notario Público Ante el Cual se Dio Fe de la Misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA. Notario: NO. 54. En el Distrito Federal.
---

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000569/2017, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

<b>Economía</b>	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existen en el mercado servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C4, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional requerida por el C4 para el logro de sus actividades.
<b>Eficacia</b>	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación con la federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, logrando con ello la eficacia de la contratación.
<b>Eficiencia</b>	La "Adjudicación Directa por Excepción", con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad los servicios digitales que permitirán un óptimo desarrollo de la comunicación en el Estado la cual es indispensable para la Seguridad Pública, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/000569/2017, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	En el caso particular y según se desprende del oficio SSP/AGS/C4/0197/5-2017, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Y MAESTRO EN SEGURIDAD NACIONAL, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA, mismo que en copia simple se anexa a la presente justificación, en el cual manifiesta que no existen dentro del mercado proveedores diversos a TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V., que pueda prestar los servicios requeridos por el C4 ya que es este quien cuenta con la infraestructura utilizada y desplegada para la comunicación; así mismo, se manifiesta por medio de oficios números SSP/AGS/C4/0229/5-2017 y SSP/AGS/C4/0230/5-2017 que se solicitó cotización a los proveedores ALESTRA S. DE R.L. DE



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2017 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

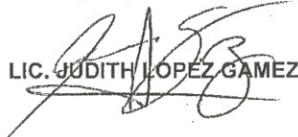
	<p>C.V. y CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. respectivamente, negándose los mismos a emitir cotización al respecto por no contar con los enlaces requeridos para su prestación.</p> <p>Por lo anterior, TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V., es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para la prestación del servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a></p>

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**  
La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA

**TESTIGO**

Analista Jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

  
LIC. JUDITH LOPEZ GAMEZ



11





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

## 4. Cotización del proveedor TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Dirección División Norte  
 Gerencia Empresarial Aguascalientes  
 Ing. Víctor H. Blázquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
 CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
 Tels. (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, Mayo 24 del 2017

Secretaría de Seguridad Pública del Estado  
 At'n: Ing. Juan Manuel Pérez  
 Coordinador General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4

## PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES

El paquete de servicios para las operaciones en C4 Estatal incluye 10 Enlaces MPLS a Plataforma México.

PTDA.	NOMBRE DEL SITIO	CIUDAD	SERVICIO
1	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER CISCO NCA1-4 (1)V703 (2)10/100/1000 (30)IE
2	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 2048 Kbps D32-0805-0597
3	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-52KB
4	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-0-176KB
5	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-1280KB
6	PLAT MEX AGS SSP	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 768 KB
7	PLAT MEX AGS SSP	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 758 Kbps A32-1109-0096
8	PLAT MEX AGS SSP	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-192KB
9	PLAT MEX AGS SSP	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-0-32KB
10	PLAT MEX AGS SSP	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-512KB
11	PLAT MEX AGS FINANZAS	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB
12	PLAT MEX AGS FINANZAS	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-0805-0164
13	PLAT MEX AGS FINANZAS	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-48KB
14	PLAT MEX AGS FINANZAS	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-16KB
15	PLAT MEX AGS FINANZAS	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-128KB
16	PLAT MEX AGS CERESO	AGUASCALIENTES	RENTA RPVROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB
17	PLAT MEX AGS CERESO	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-0805-0119
18	PLAT MEX AGS CERESO	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-96KB
19	PLAT MEX AGS CERESO	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-16KB
20	PLAT MEX AGS CERESO	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-256KB
21	PLAT MEX AGS MUNICIPIO	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 384 KB
22	PLAT MEX AGS MUNICIPIO	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-0805-0118
23	PLAT MEX AGS MUNICIPIO	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-96KB
24	PLAT MEX AGS MUNICIPIO	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB
25	PLAT MEX AGS MUNICIPIO	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-256KB
26	PLAT MEX AGS FGE	AGUASCALIENTES	RENTA RPV PE ROUTER CISCO (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 768 KB
27	PLAT MEX AGS FGE	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 768 Kbps A32-1101-0447
28	PLAT MEX AGS FGE	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-192KB
29	PLAT MEX AGS FGE	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB
30	PLAT MEX AGS FGE	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-512KB
31	PLAT MEX AGS GOBERNADOR	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB
32	PLAT MEX AGS GOBERNADOR	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1106-0230
33	PLAT MEX AGS GOBERNADOR	AGUASCALIENTES	RENTA QOS1-DATOS-64KB
34	PLAT MEX AGS GOBERNADOR	AGUASCALIENTES	RENTA QOS2-DATOS.CRIT-160KB
35	PLAT MEX AGS GOBERNADOR	AGUASCALIENTES	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB
36	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	JESUS MARIA	RENTA RPV ROUTER CISCO AV1-3 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS 256 KB
37	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	JESUS MARIA	RENTA LADA ENLACE 256 KBPS A04-1310-0044
38	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	JESUS MARIA	RENTA FIA LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM
39	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	JESUS MARIA	CARGO/KM LARGA DISTANCIA 256 KBPS 0-81 KM
40	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	JESUS MARIA	RENTA QOS3-VOZ.Y.VIDEO-32KB
41	PLAT MEX AGS JESUS MARIA NVO	JESUS MARIA	RENTA QOS1-DATOS-192KB
42	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 384KB
43	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA LADA ENLACE 384 KBPS A06-1310-0099
44	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA FIA LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM
45	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	CARGO/KM LARGA DISTANCIA 384 KBPS 0-81 KM
46	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA QOS2-BUSINESS-48KB
47	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA QOS4-VIDEO-192KB
48	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA QOS5-VOZ-64KB
49	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA QOS3-DATOSCRITICO-48KB
50	PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP	RINCON DE ROMOS	RENTA RPV ROUTER CISCO EVC1 (1)V35 (2)10/100 (4)FXS
51	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA LADA ENLACE 30MBPS
52	PLAT MEX AGS C4	AGUASCALIENTES	RENTA RPV ROUTER ENLACE 30MB CISCO 2911 FAST ETHERNET

TELME~~X~~ | TELME~~X~~ estás contigo



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels. (449) 912 2211 (449) 912 6440

**DICHOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACION Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**GARANTIA:** TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO, ASI COMO DE ATENCION A FALLAS (CARE UNINET 01800 077 7700) 24 HORAS AL DIA LOS 365 DIAS, DARÁ RESPUESTA Y ATENCION INMEDIATA DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

COSTO TOTAL MENSUAL DEL PAQUETE INTEGRAL DE SERVICIOS: \$202,935.41 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Costo total para el paquete integral de servicios DE TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. ES DE: \$874,721.60 MAS IVA DE \$139,955.45 DANDO UN TOTAL DE \$1,014,677.05 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 05/100 M.N.).

ASI MISMO, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. OFRECE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACION, SE LLEVARÁ A CABO EL INCREMENTO DE ANCHO DE BANDA DE ESTOS SERVICIOS, EL CUAL PASARÁ DE 35.45MB A 63MB.

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO. PRECIOS EN MONEDA NACIONAL. ESPERANDO QUE ESTA INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD, QUEDO A TUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO. SALUDOS CORDIALES.

Ing. Víctor Bíquez Guzmán  
Gerente Empresarial  
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.  
449 912 22-11 y 449 912 64-40

**TELME<sup>X</sup>T**

**TELME<sup>X</sup>.**  
está contigo



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**División Norte**  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, mayo 24 del 2017.

Ing. Juan Manuel López Pérez  
Coordinador General del Centro Estatal  
De Telecomunicaciones C4.

Por este medio hacemos constar que toda la infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de Voz así como de datos MPLS del C4 Estatal de Aguascalientes son propiedad de Teléfonos de México, S.A.B de C.V. no teniendo que interconectar nuestra red con la de ningún otro proveedor de servicios.

A su vez, confirmamos que dichos enlaces han estado en operación desde su contratación inicial en el mes de mayo del 2008.

Atentamente

Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán  
Gerente Empresarial  
Aguascalientes  
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

(S)

 **TELMAX**  
está contigo



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**5. Oficio SSP/AGS/C4/0229/5-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 de negativa del proveedor "ALESTRA S. DE R.L. DE C.V."**



DEPENDENCIA: CENTRO ESTATAL DE TECOMUNICACIONES C-4

OFICIO: SSP/AGS/C4/0229/5-2017

ASUNTO: El que se indica

Aguascalientes, Ags., a 24 de Mayo de 2017

LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL S.E.S.E.S.P.  
P R E S E N T E

Me permito informar que el servicio de "PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL C4", ha sido contratado en diversas ocasiones dentro del presente año, esto debido a que se contaba con recurso de diferentes ejercicios fiscales, así como recursos estatales, generando que se tuviera que realizar más de un procedimiento de contratación.

En cada uno de los procedimientos señalados con anterioridad este órgano ha solicitado al proveedor ALESTRA S. DE R.L. DE C.V., cotización para la contratación del servicio, emitiendo dicho proveedor una carta en la cual expresa los motivos por los cuales no le es posible cotizar.

Para poder acreditar la negativa respecto de la prestación del servicio por parte del proveedor para el presente procedimiento de contratación, es que se le solicitó nuevamente cotización, sin embargo, pese a que en varias ocasiones se le reitero nos proporcionara su negativa de manera formal, este se ha negado argumentando que, no le es posible estar emitiendo cartas informando negativas por cuestiones internas en sus procesos institucionales.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de no contravenir el procedimiento de contratación informa la situación a fin de que quede de manifiesto que a pesar de haber realizado varias gestiones de solicitud de cotización o bien la conocida negativa para la prestación del servicio me es indispensable informar que no me es posible presentar respuesta alguna del citado proveedor.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE  
TELECOMUNICACIONES C-4

ING. JUAN MANUEL LOPEZ PÉREZ

c.c.p. Archivo  
\*C4/lbs

AV. LOS CONDOS #109  
COL. AGUASCALIENTES, C.P. 20100  
AGUASCALIENTES, AGS.

tel. (442) 710 62 40



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**6. Oficio SSP/AGS/C4/0230/5-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 de negativa del proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V."**



DEPENDENCIA: CENTRO ESTATAL DE TECOMUNICACIONES C-4

OFICIO: SSP/AGS/C4/0230/5-2017

ASUNTO: El que se indica

Aguascalientes, Ags., a 24 de Mayo de 2017

LIC. SILVIA MIREYA MONTELONGO DE LUNA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL S.E.S.E.P.  
P R E S E N T E

Me permito informar que el servicio de "PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES PARA EL C4", ha sido contratado en diversas ocasiones dentro del presente año, esto debido a que se contaba con recurso de diferentes ejercicios fiscales, así como recursos estatales, generando que se tuviera que realizar más de un procedimiento de contratación.

En cada uno de los procedimientos señalados con anterioridad este órgano ha solicitado al proveedor empresa CABLEVISION RED S.A. DE C.V., cotización para la contratación del servicio, emitiendo dicho proveedor una carta en la cual expresa los motivos por los cuales no le es posible cotizar.

Para poder acreditar la negativa respecto de la prestación del servicio por parte del proveedor para el presente procedimiento de contratación, es que se le solicitó nuevamente cotización, sin embargo, pese a que en varias ocasiones se le reitero nos proporcionara su negativa de manera formal, este se ha negado argumentando que, no le es posible estar emitiendo cartas informando negativas por cuestiones internas en sus procesos institucionales.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de no contravenir el procedimiento de contratación informa la situación a fin de que quede de manifiesto que a pesar de haber realizado varias gestiones de solicitud de cotización o bien la conocida negativa para la prestación del servicio me es indispensable informar que no me es posible presentar respuesta alguna del citado proveedor.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
**COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE**  
**TELECOMUNICACIONES C-4**

ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PÉREZ

c.c.p. Archivo  
\*C4/lbs

AV. LOS CONDOS #100  
COL. JOCALIENTE I, C.P. 20190  
AGUASCALIENTES, AGS.

(442) 7010 62 48





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, y

**CONSIDERANDO:**

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4º párrafo primero, 15 fracción I y 29 fracciones XLV y LV lo siguiente:

**"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectiva.**

..."

**"ARTICULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

..."

**I. Secretaría General de Gobierno;..."**

**"ARTÍCULO 29.- Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:**

..."

**XLV. Formular y presentar al Gobernador del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes y al orden público;**

..."

**LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.**

..."

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º fracciones V y X, 6º, 8º, 12, 13 y 39 fracciones I, II, V, XIV, XV, XVI, XVII y XIX establece:

**"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."**



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

*"Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.*

*El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."*

*"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."*

*"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.*

*La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema."*

*"Artículo 5º.- Para efectos de ésta ley, se entenderá por:*

*...  
V. Consejo: Al Consejo Estatal de Seguridad Pública;*

*...  
X. Instituciones de Seguridad Pública: A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, y dependencias encargadas directa o indirectamente de la seguridad pública a nivel estatal y municipal*

*"Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley."*

*"Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley."*

*"Artículo 12.- El Consejo será la instancia encargada de la coordinación, planeación y definición de políticas públicas en seguridad pública. Asimismo, será el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su ámbito de competencia.”**

**“Artículo 13.- El Consejo estará integrado por:**

- I. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;
- III. El Secretario General de Gobierno del Estado;
- V. El Fiscal General del Estado;
- X. El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**“Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:**

- I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;
- II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;
- ...
- V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;
- ...
- XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;
- XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;
- XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;
- ...
- XIX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;...”





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Luego entonces podemos determinar que su solicitud plasmada en la requisición número RS/000569/2017 del sistema SIIF, se encuentra debidamente fundada.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III y 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número SESESP/0296/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, suscrito por la Lic. Silvia Mireya Montelongo de Luna, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme a lo siguiente:

“...  
En términos de lo dispuesto por los artículos 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 15 frac. I, 24 frac. I, II, XI, XII, XXIV, 29 frac. I, XI, LV y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 24 fracción II, III Y 39 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1, 4 fracción II inciso K y 12 fracción I, XXXII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el acuerdo delegatorio de facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de Diciembre de dos mil dieciseis, lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad” publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticinco de agosto de dos mil ocho, además de lo establecido por el Convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal 2017; a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio número SSP/AGS/C4/01197/05-2017, acompañado de su debida justificación, respecto a la requisición número RS/000539/2017, para la contratación del “**PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES**” por un monto total de. \$1'014,677.05 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEICIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa por Excepción**, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra establece:

“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

*determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;*

*Se somete a la consideración la oferta del Proveedor denominado "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V." toda vez que no existe en el mercado servicio alternativo o sustituto capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 ya que existen razones específicas en cuanto a infraestructura y suministro de información necesarias para la prestación del servicio.*

*El Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, es el encargado a nivel Estatal, entre otras atribuciones, de mantener la comunicación entre las dependencias públicas de los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública y para cumplir con dichas funciones se requiere de un servicio digital permanente y apto para estar en constate y optima comunicación, lo cual se genera únicamente a través de la infraestructura con la que cuneta el proveedor Ing. Victor H. Biquez Guzmán, mediante el cual hace constar que toda infraestructura utilizada y desplegada para la conectividad y acceso a los enlaces de voz así como de datos MPLS del C4 son propiedad de Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V.*

*para lograr la comunicación y traslado de información con los tres órdenes de gobierno, se requiere que dicha comunicación sea a través de un tipo de enlaces exclusivos para el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, que brindan los servicios de voz y datos: dichos enlaces son llamados MPLS, estos enlaces son los que permiten que el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 pueda establecer comunicación con Plataforma México y los cuales requieren una infraestructura para su conectividad y acceso la cual es propia de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.*

*Por las razones técnicas señaladas en párrafos anteriores es que se actualiza el supuesto legal aludido acreditándose que no existe un servicio alternativo o sustituto, que pueda cubrir las necesidades del C4, y logre con ellos cumplir con su obligación legal de comunicación en materia de seguridad pública y Plataforma México.*

*Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento, derivada del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2017).*

*Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.*

....." (SE REPRODUCE)



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Es importante destacar que el Ente Requiere solicita que la contratación se realice por Adjudicación Directa por Excepción toda vez que se actualiza el artículo 63 en la fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de acuerdo al estudio de mercado realizado por el Ente requirente para obtener la mejor opción de estos servicios, se determinó que la empresa "**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**" es quien cuenta con todas y cada una de las características técnicas y específicas en cuanto a infraestructura completa requerida, consistente en postes, cableado, fibra óptica, registros y servicios digitales de enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching), dichos enlaces han venido operando desde su contratación inicial en el mes de mayo del 2008, siendo fundamentales para el correcto y oportuno enlace del Estado de Aguascalientes con la Federación y los demás Estados de la República Mexicana, garantizando así la comunicación efectiva con los tres niveles de Gobierno, por lo que de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se deben operar de manera permanente y constante, ya que por la naturaleza de los mismos, se proporcionan a través del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, la seguridad pública y el orden social por medio de la línea de emergencia 066 y denuncia anónima 089, según consta en oficio SSP/AGS/C4/0197/05-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 suscrito por el Gral. De Brigada D.E.M. Maestro en Seguridad Nacional, Sergio Alberto Martínez Castuera, Secretario de Seguridad Pública Estatal, y que obra en el expediente de contratación en copia simple; es por ello que además de lo anteriormente expuesto es de vital importancia contar con el acceso en todo momento a la Plataforma México, cuya información es necesaria para el correcto acceso a nivel nacional de los Registros de Personal de Seguridad Pública y Privada, Informes Policiales Homologados, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Licencias de Conducir, Base de Datos Criminalística, Registro Vehicular, Vehículos Robados y Recuperados. Además, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 utiliza también Plataforma México para alimentar y supervisar las bases de datos concernientes al Estado de Aguascalientes.

Los enlaces MPLS (Multiprotocol Label Switching) es un mecanismo de transporte de datos estándar, que fue diseñado para unificar el servicio de transporte de datos para las redes basadas en circuitos y las basadas en paquetes. Puede ser utilizado para transportar diferentes tipos de tráfico incluyendo tráfico de voz y de paquetes IP. Esta tecnología es apta para llevar datos de alta velocidad y voz digital. Los enlaces MPLS además de proporcionar una mayor fiabilidad y un mayor rendimiento, a menudo pueden reducir los costos generales mediante una mayor eficiencia de la red, gracias a su capacidad para dar prioridad a los paquetes que transportan tráfico de voz.

A continuación se detallan algunas de las ventajas de esta tecnología:

1. Ahorros de costos: dependiendo de la combinación específica de aplicaciones y de la configuración de red de una empresa, los servicios basados en MPLS pueden reducir los costos entre 10 y un 25% frente a otros servicios de datos comparables. Y, a medida que se vayan añadiendo a las infraestructuras de networking el tráfico de video y voz, los ahorros de costos empiezan a dispararse alcanzando niveles de hasta 40%





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

2. Soporte de QoS: uno de los principales beneficios de los servicios basados en MPLS reside en su capacidad para aplicar calidades de servicio (QoS) mediante la priorización del tráfico en tiempo real, una prestación clave cuando se quiere introducir voz y video en las redes de datos.
3. Rendimiento mejorado: debido a la naturaleza de los servicios MPLS, los diseñadores de red pueden reducir el número de saltos entre puntos, lo que se traduce directamente en una mejora de los tiempos de respuesta y del rendimiento de las aplicaciones.
4. Recuperación ante desastres: los servicios basados en MPLS mejoran la recuperación ante desastres de diversas maneras. En primer lugar, permiten conectar los centros de datos y otros emplazamientos clave mediante múltiples conexiones redundantes a la nube MPLS y, a través de ella, a otros sitios de la red. Además, los sitios remotos pueden ser reconectados fácil y rápidamente a las localizaciones de backup en caso necesario.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor “TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

V. Que conforme al análisis que antecede, se determina que se actualiza el supuesto establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuye:

**“ARTÍCULOS 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;”*

VI. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí a través de una Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Economía	La contratación por Adjudicación Directa por Excepción, deriva de que no existe en el mercado servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables susceptibles de prestar el servicio requerido por el C4, por lo que contratando con el proveedor solicitado se logrará que tanto la comunicación entre los tres órdenes de Gobierno se mantenga constante, así como la conexión del Estado con Plataforma México; además de que de contratar con un proveedor que no cuente con la infraestructura adecuada para prestar el servicio, pudiera ser una contratación que resultaría ser un gasto innecesario para el Estado, ya que se vería imposibilitado para establecer la comunicación a nivel nacional requerida por el C4 para el logro de sus actividades.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que garantiza la comunicación en los tres órdenes de Gobierno, obligación que tiene el Estado respecto a la comunicación, con la Federación, en cuanto a la carga de información como la consulta de la misma en Plataforma México, logrando con ello la eficiencia de la contratación.
Eficiencia	La “Adjudicación Directa por Excepción”, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes se contrate con oportunidad los servicios digitales que permitirá un óptimo desarrollo de la comunicación en el Estado que es indispensable para la seguridad pública, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000569/2017, la cual fue remitida a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	En el caso particular y según se desprende del oficio SSP/AGS/C4/0197/5-2017, suscrito por el GRAL. DE BRIGADA D.E.M. Y MAESTRO EN SEGURIDAD NACIONAL, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ CASTUERA, mismo que en copia simple se anexa a la presente justificación, en el cual manifiesta que no existen dentro del mercado proveedores diversos a <b>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</b> , que puedan prestar los servicios requeridos por el C4 ya que es este quien cuenta con la infraestructura utilizada y desplegada para comunicación, así mismo se manifiesta por medio de los oficios números SSP/AGS/C4/0229/5-2017 y SSP/AGS/C4/0230/5-2017, que se solicitó cotización a los proveedores CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. Y ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V., respectivamente, negándose los mismos a emitir cotización al



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

	respecto por no contar con los enlaces requeridos para su prestación. Por lo anterior <b>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</b> es el único proveedor que cuenta con las características técnicas específicas para la prestación del servicio requerido por el ente beneficiario del recurso.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del Proveedor “ <b>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</b> ” encontrándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se provecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de información relativo a la contratación que se pretende llevar a cabo será accesible; claro; oportuno; completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a>

.A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones da la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Oficialía Mayor a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Oficial Mayor resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción la contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requeridos por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para lo cual se emite el siguiente:



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 4 párrafo primero, 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones I, II, XII y XXIV, 25 fracciones I, III y V y 42 fracciones I, II, XIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 2, 4, y 12 fracciones I, II, XIII y XX del Reglamento Interior que rige a la Oficialía Mayor, así como los artículos 1 fracción I, 12, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, las demás disposiciones vigentes, así como por los motivos y fundamentos precisados, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa por Excepción la **Contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales** para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, descrito en la requisición número **RS000569/2017** del sistema SIIF.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la Contratación de Servicios de Telecomunicaciones Digitales requerido por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, descrito en la requisición número **RS/000569/2017** del sistema SIIF, formulada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$1'014,677.05 (UN MILLÓN CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con el proveedor “**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., S.A. DE C.V.**”, conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese al proveedor “**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B., S.A. DE C.V.**” por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección de Planeación y Control de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado respecto de la presente contratación a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la **contratación del Servicio de Telecomunicaciones Digitales** para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, descrito en la requisición número **RS/000569/2017** del sistema SIIF, formulada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

Así lo proveyó y firma,  
“Sufragio Efectivo, No Reelección”  
El Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Esta hoja es parte integrante del Acuerdo de Adjudicación Directa por Excepción AD-10-SERVICIOS TELECOMUNICACIONES DIGITALES C4-SEGOB/SESES-17 para la Contratación de Servicios de Telecomunicaciones Digitales para las Operaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de fecha 30 de junio del año dos mil diecisiete.

JFLE/BGS/BAGR/MECO  


“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”